REPUBLICA DE COLOMBIA

JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL
POPAYÁN - CAUCA

Popayán, Cauca, veintidós (22) de junio de dos mil veintiuno (2021)

Proceso:	EJECUTIVO SINGULAR
Radicación:	2021-00270-00
Demandante:	SCOTIABANK COLPATRIA S.A.
Demandado:	GREECY DEL MAR LUGO GUEVARA

En atención a los oficios remitidos por el **BANCO BBVA BANCO DE BOGOTABANCO ITAU y el BANCO PICHINCHA**, los cuales comunican que la persona relacionada en la petición no figura como titular de Cuentas de Dineros en los Bancos en mención, y no posee vínculo comercial alguno, por lo que no es posible atender la orden de EMBARGO. En consecuencia, el JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL DE POPAYAN,

RESUELVE:

1.- **AGREGESE:** al expediente de la referencia los oficios allegados por el **BANCO BBVA BANCO DE BOGOTABANCO ITAU y el BANCO PICHINCHA** relacionado con la respuesta a la solicitud emanada por este Despacho.

2.- **PONER** en conocimiento de la parte ejecutante los oficios aludidos en precedencia para lo correspondiente.

CÓPIESE Y NOTIFÍQUESE

La Juez,

DIANA PATRICIA TRUJILLO SOLARTE

N.u.

REPUBLICA DE COLOMBIA

JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL
POPAYÁN - CAUCA

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La anterior providencia se notifica por anotación en ESTADO No. 84, hoy 23 de junio de 2021.

https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-003-civilmunicipal-de-popayan/85

MARIA DEL PILAR SUAREZ GARCIA
Secretaria